Al contestar cite este radicado: 2025S-VMAG-056265
Fecha: 2025-08-06 15:16:26

SEÑOR(A):
ROBINSON MOLANO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS
CR 14 B 118 72 OF 106
robmolanos@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: ORDEN DE INICIO Contrato 1361 de 2025.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización previos para el inicio de la ejecución de las obras del contrato No. 1361 de 2025 cuyo objeto es: ***"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA"*** como son la aprobación de las garantías previas a la orden de inicio a través del oficio No. 2025S-VMAG-055871 y la expedición del registro presupuestal No. 568525 del 22 de julio de 2025, se imparte Orden de Inicio a partir del **seis (06) de agosto de 2024**.

Plazo del contrato: **DOS (2) MESES** contados a partir de la orden de inicio**.**

Es de recordar que, una vez impartida la orden de inicio, se deberán actualizar las pólizas del contrato del asunto, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento ***sin modificar la fecha de inicio de los amparos que en todo caso será la fecha de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II***, posteriormente, enviarlas a la Dirección Territorial Magdalena del Invias para su revisión y aprobación.

Se informa que, la Supervisión de las obras será ejercida por la Ingeniera Yency Lorena Cabanzo Sánchez, Funcionaria del Instituto Nacional de Vías, por designación del Director Territorial Magdalena con quien deberá comunicarse para coordinar lo referente al inicio y ejecución de las obras, correo: ycabanzo@invias.gov.co, celular: 320 841 05 42.

Atentamente,



FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado por: EDGAR ANDRES OÑATE VILLAREAL
Copia Externa a: ANTONIO MARIA SANCHEZ LOZANO (INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA SAS)